



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DON PABLO ENRIQUE MUÑOZ HERNANDEZ

DECRETO (E) N° **3624**

CHILLAN VIEJO, 02 NOV 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3148 del 22.09.2017, que Aprueba Contrato Prestación de Servicios, con carácter definido a contar del 01.09.2017 hasta 30.06.2018, como Abogado Jurídico para el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al FAEP.

2.- Anexo de Contrato de Prestaciones de Servicios de fecha 31.10.2017 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **PABLO ENRIQUE MUÑOZ HENRIQUEZ**, se modifica la palabra valor a mensual en el artículo tercero del contrato de prestación de servicios, a contar del 01.09.2017.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 31.10.2017 a Don **PABLO ENRIQUE MUÑOZ HENRIQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en cual se modifica la palabra valor a mensual en el artículo tercero del contrato de prestación de servicios, a contar del 01.09.2017.

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención Fondo FAEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / ed1

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)



ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, 31 de octubre de 2017, se modifica el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **PABLO ENRIQUE MUÑOZ HENRIQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 1 [REDACTED] como Abogado Jurídico para el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Prestación de Servicios a contar del 01 de septiembre de 2017, se modifica la palabra valor a mensual en el artículo tercero del contrato de prestación de servicios, como sigue:

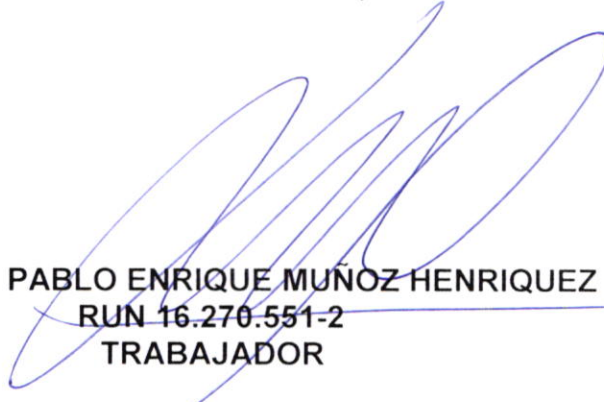
Donde Dice:

“**TERCERO**.- De la cancelación al prestador de servicios El Departamento de Educación Municipal pagara a don **PABLO ENRIQUE MUÑOZ HENRIQUEZ**, el valor de \$ 750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) incluido impuesto, periodo desde 01.09.2017 hasta 30.06.2018, el pago se hará efectivo previa presentación de la boleta de honorario, entrega de informe y recepción conforme por parte de la Directora del Departamento de Educación Municipal mediante certificado.”

Debe Decir:

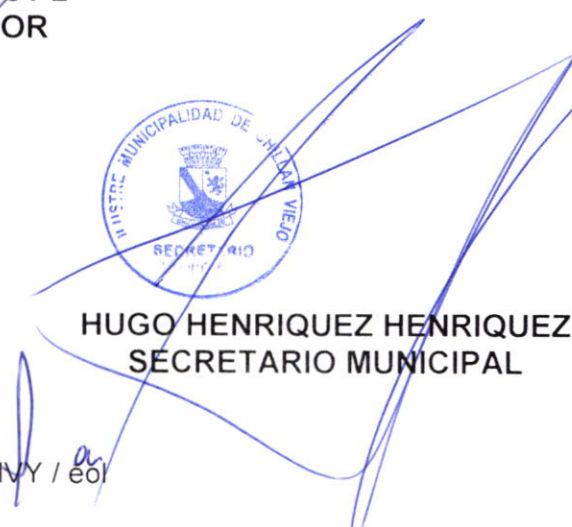

“**TERCERO**.- De la cancelación al prestador de servicios El Departamento de Educación Municipal pagara a don **PABLO ENRIQUE MUÑOZ HENRIQUEZ**, la suma mensual de \$ 750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) incluido impuesto, periodo desde 01.09.2017 hasta 30.06.2018, el pago se hará efectivo previa presentación de la boleta de honorario, entrega de informe y recepción conforme por parte de la Directora del Departamento de Educación Municipal mediante certificado.”

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


PABLO ENRIQUE MUÑOZ HENRIQUEZ
RUN 16.270.551-2
TRABAJADOR



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL